

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XX, número 164, agosto 2020

www.tsc.gov.hn

PRESIDENTE DEL TSC EXPUSO ANTE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL COMPROMISO DEL ESTADO EN PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, sostuvo el pasado 08 de agosto una reunión de coordinación como miembro de la delegación que representó a Honduras en el Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Página 2

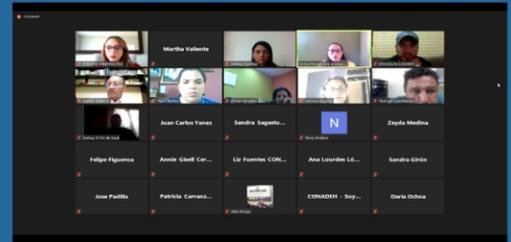
PRESIDENTE DEL TSC EXPONE EN CONFERENCIA INTERNACIONAL EL ROL DEL ENTE CONTRALOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Página 3



TSC INICIÓ PROCESO DE REAPERTURA GRADUAL DE SERVICIOS PRESENCIALES

Página 4



TSC SOCIALIZA MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA CON GERENTES DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Página 5-6

REPRESENTACIÓN DEL FMI SOSTUVO REUNIÓN CON TITULAR DEL TSC PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA FISCAL Y CONTROL DE GASTOS POR EL COVID-19

Página 3

SE FORTALECE LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO EN MEDIO DE LA PANDEMIA

Página 6

PRESIDENTE DEL TSC EXPUSO ANTE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL COMPROMISO DEL ESTADO EN PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, sostuvo el pasado 08 de agosto una reunión de coordinación como miembro de la delegación que representó a Honduras en el Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En relación a este tema, se llevó a cabo el encuentro virtual en el cual participaron además del presidente del TSC, la ministra de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Martha Doblado y autoridades de las instituciones que integran los aspectos relacionados con el examen al país.

La reunión preparatoria se realizó en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en lo relativo al artículo II, Medidas Preventivas y artículos 51 y 59 del Capítulo V, relacionado a la Recuperación de Activos.



En videoconferencia el presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, expuso en el Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

PRESIDENTE DEL TSC EXPONE EN CONFERENCIA INTERNACIONAL EL ROL DEL ENTE CONTRALOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda Varela, expuso ante las autoridades de Entes Fiscalizadores Superiores (EFS) de Centroamérica, México y el Caribe, la experiencia del Ente Contralor en el control

concurrente y fiscalización de compras y contrataciones en la Emergencia Sanitaria por el covid-19.

La Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), a través de la Comisión de Incremento de Capacidades, organizó el seminario web titulado: “Experiencias de las EFS durante la emergencia sanitaria por Covid-19”.

En cinco sesiones las autoridades de las EFS de Honduras, Costa Rica, Panamá, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Belice, México, Puerto Rico, República Dominicana y Cuba, expusieron sobre el rol fiscalizador de las compras y contrataciones ejecutadas en cada país para la atención de la pandemia.

En el ciclo de webinarios el personal contralor de los países participantes conoció de las experiencias ofrecidas por el titular de cada EFS, como una iniciativa de la OCCEFS para optimizar la función contralora de sus miembros.

Acciones

Respecto a Honduras, el magistrado Pineda Varela expuso el 11 de agosto sobre el desarrollo del Plan de Acción para el Acompañamiento y Fiscalización de los Recursos Públicos en las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager), autorizadas para realizar compras y contrataciones directas de bienes, insumos y servicios.

La estrategia de trabajo se conduce de manera responsable y objetiva, acompañando a los auditores internos del Sinager y de las Municipalidades, con el propósito de garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, implementando para tal efecto los controles concurrentes con enfoque preventivo, expresó.

Precisamente, el presidente del TSC destacó la práctica del control concurrente, que faculta examinar los actos administrativos desde el inicio del proceso hasta su final, dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando la función de asesoría que le permita la Ley. Iniciativa que ha sido puesta en marcha varios países de Latinoamérica, con resultados positivos.

Para poner en marcha el Plan expuso que los auditores atendieron la convocatoria para realizar el rol de manera voluntaria en las instituciones del Estado, mediante acciones de acompañamiento y fiscalización, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad

Dicho Plan contiene tres fases, la primera consiste en el trabajo de campo, la solicitud y análisis de la información referida a las compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios; la segunda fase tiene que ver con el acompañamiento y verificación del proceso de maquilado y distribución de raciones alimenticias para familias vulnerables; y la tercera consiste en la realización de auditorías a posteriori.

Asimismo, el TSC puso a disposición de la ciudadanía el mecanismo de información y denuncia a través de la creación de un portal en nuestro sitio web institucional. El informe de avance de resultados

del rol contralor se publican en dicho portal y en comparecencias públicas ante los medios de comunicación.

Pineda Varela afirmó que el TSC cumple con su rol de velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados para atender la Emergencia Sanitaria Nacional, función que fue reconocida por las autoridades de las EFS de la región.

Relevancia

El magistrado José Juan Pineda ostenta, además, el cargo de secretario ejecutivo de la OCCEFS, razón por la cual ofreció unas palabras de clausura del ciclo de conferencias.

“En las últimas semanas conocimos valiosas experiencias de la función fiscalizadora en nuestra región, que en algunos casos resultan similares y otras nos permitirá adoptarlo en nuestras agendas de trabajo”, expresó.

“Fue gratificante conocer que, a pesar de la magnitud de la emergencia sanitaria, cada EFS visualizó el gran desafío por venir, definiendo planes de acción para responder con éxito la situación difícil que nos ha tocado vivir. Igualmente, fue grato destacar como hemos asumido los retos y superado dificultades de diferente índole, lo que se traduce en una demostración de capacidad y nos permite ser más fuertes en el cumplimiento de nuestras responsabilidades de velar por el correcto uso de los recursos públicos”, añadió.

A su vez coincidió en que cada EFS percibió como una oportunidad el reorientar sus funciones, dedicando esfuerzo y compromiso para verificar la transparencia en las compras y contrataciones que se realizan para la atención de la pandemia, empleando nuevas metodologías de trabajo.



El presidente del TSC, José Juan Pineda Varela, destacó un webinar organizado por la OCCEFS el rol del Ente Contralor en el control concurrente y fiscalización de compras y contrataciones en la Emergencia Sanitaria por el covid-19.

REPRESENTACIÓN DEL FMI SOSTUVO REUNIÓN CON TITULAR DEL TSC PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA FISCAL Y CONTROL DE GASTOS POR EL COVID-19

Tegucigalpa. Autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sostuvieron una reunión virtual con representantes del Fondo Monetario Internacional (FMI) para coordinar acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia fiscal y control de gastos destinados a la atención de la Emergencia Sanitaria Nacional por el covid-19.

En respuesta a una solicitud de las autoridades de Secretaría de Finanzas (Sefin), el Departamento de Finanzas Públicas (FAD) del FMI realizó el pasado mes de junio una misión de asistencia técnica remota desde Washington.

El propósito de la asistencia técnica fue analizar y proponer recomendaciones para fortalecer la transparencia fiscal y el control de los gastos destinados a la emergencia del COVID-19. El equipo de la misión estuvo conformado por Gerardo Uña (Economista Senior, FAD) y Laura Gores (FAD). El Sr. Jaume Puig Forme, representante residente en Honduras del Departamento del Hemisferio Occidental (WHD) del FMI, participó de las reuniones de apertura y cierre de la misión con las autoridades de Sefin.

Para desarrollar estas tareas, la misión del FMI, representado por Jaume Puig e Ivana Rossi, se reunió vía videoconferencia con el presidente del TSC, magistrado José Juan Pineda Varela; y con la coordinadora general de la institución, Carmen Pineda, acompañados de funcionarios del área Legal, Informática y la Unidad de Declaraciones Juradas.

Durante la reunión se abordó lo relacionado a los avances de contar con un reglamento de la normativa relativa a la implementación de la Declaración Jurada en Línea. Además, se amplió sobre el proceso de implementación del Sistema de Declaración Jurada, para la cual se cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el diseño del software y con la gestión ante la Sefin para el financiamiento del equipamiento respectivo.

El FMI manifestó el apoyo de parte del área legal para contribuir con dicho proceso que permita el cumplimiento de este indicador en los compromisos de país en el marco del Acuerdo con el organismo financiero internacional.

La Misión del FMI indicó en su informe que el TSC realiza controles concurrentes sobre los procesos de contrataciones y

recomienda que deberán ser seguidos de auditorías completas. Argumenta que como los controles concurrentes no permiten recuperar fondos y no pueden desembocar en responsabilidades, deberían ser seguidos por auditorías completas, con informes finales publicados.

En relación a este punto el TSC ya inició el desarrollo de Auditorías Especiales sobre compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios ejecutados por Invest-H y Copeco, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del covid-19.

El FMI y las autoridades del TSC coincidieron en la importancia de efectuar controles que garanticen la transparencia fiscal de los gastos efectuados para la atención del covid-19.

TSC INICIÓ PROCESO DE REAPERTURA GRADUAL DE SERVICIOS PRESENCIALES

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició el 31 de agosto el proceso de reapertura gradual de servicios presenciales, garantizando las medidas de bioseguridad por la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del covid-19.

El Pleno de Magistrados lo autorizó tomando en consideración el informe de la Comisión Coordinadora para la Apertura de Oficinas y Retorno Gradual Presencial del Personal del Tribunal Superior de Cuentas, en su primera fase.

Por consiguiente, se determinó la reapertura gradual de actividades y servicios presenciales en algunas oficinas de la sede central del TSC a partir del lunes 31 de agosto de 2020, con el 33 por ciento de sus colaboradores; el resto del personal continúa desempeñando sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo.

Entre las oficinas que presta sus servicios de manera presencial se encuentran la Secretaría General, la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones Juradas; la Dirección de Administración General, Gerencia de Informática, Gerencias Sectoriales de Auditoría que realizan acciones de control concurrente y fiscalización y la Auditoría Interna.

Se informó que el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, correspondiente al año 2020 ha sido ampliado por esta única vez hasta el día 10 de diciembre del presente año.

La misma se podrá presentar de manera presencial, previa cita o mediante la modalidad de recepción de Declaraciones Juradas por paquete, las cuales deberán ser remitidas mediante oficio adjuntando el correspondiente listado.

El TSC informó que se mantienen suspendidos los términos legales de manera que son considerados inhábiles para los recursos de impugnación, recursos de reposición o cualquier trámite relacionado con pliegos de responsabilidad. La información relacionada con la reanudación de términos se dará a conocer oportunamente a través de los canales oficiales y medios de comunicación disponibles.

Para el ingreso a las instalaciones del TSC se acatan todas las medidas de bioseguridad con el fin de salvaguardar la salud de sus empleados y usuarios, para ello el TSC aplica lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad para las Oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público que establece las medidas y procedimientos para la prevención del contagio del Covid 19.



De manera responsable, garantizando las medidas de bioseguridad, el TSC inició el proceso de reapertura gradual de servicios presenciales.



Se cumple con el protocolo de bioseguridad, que incluye toma periódica de temperatura, desinfección con gel y distanciamiento social, entre otras medidas, para garantizar la atención presencial por medio de cita.

PERSONAL DEL TSC RECIBE CHARLAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SEGURO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

Tegucigalpa. El personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibe charlas virtuales de bioseguridad para el seguro desempeño de sus funciones por los efectos del covid-19, en el marco del proceso de reapertura gradual de servicios presenciales.

El Pleno de Magistrados autorizó el proceso de reapertura gradual de servicios presenciales en algunas oficinas de la institución, garantizando la adopción de las medidas de bioseguridad adoptada por Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) y tomando en consideración el informe de la Comisión Coordinadora para la Apertura de Oficinas y Retorno Gradual Presencial del Personal del TSC, en su primera fase.

Por consiguiente, la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, coordina la celebración de charlas informativas al personal que de acuerdo a una programación se incorpora progresivamente a sus labores presenciales, sobre los parámetros técnicos, legales y médicos que contienen las medidas de bioseguridad.

En las primeras charlas de socialización participaron funcionarios y empleados de la Secretaría General, Recepción de Declaraciones Juradas, Unidad Redactora de Resoluciones, Gerencia de Informática, Auditoría Interna, Gerencias Sectoriales de Auditorías, Gerencia de Auditorías Especiales, Gerencia de Auditoría Sector Municipal, Dirección de Administración General, Despachos y Dirección de Comunicación.

Compromiso

En las charlas se enfatizó que las medidas de bioseguridad son de obligatorio cumplimiento para garantizar la salud de los servidores y usuarios de la institución.

Por consiguiente, se puntualizó que el éxito de la apertura gradual dependerá del cumplimiento de las normas establecidas en el protocolo por parte de los empleados que de manera presencial se convoquen a sus labores y de las medidas de bioseguridad que el TSC implemente para garantizar a sus colaboradores y usuarios las condiciones óptimas para realizar su trabajo evitando el contagio.

Entre los lineamientos definidos en el protocolo de bioseguridad se labora bajo el esquema 5/10 (5 días presencial, 10 días teletrabajo), atención con el último dígito de la cedula de identidad y en este caso las áreas de atención al cliente en los porcentajes de recurso humano presencial aprobados para tal efecto, la atención mediante citas y recibo de documentación.

Asimismo, se socializa lo relacionado a los protocolos de horarios y roles de trabajo, la aplicación de pruebas rápidas, toma de temperaturas, el lavado constante de manos y atención de casos sospechosos, a cargo de la Clínica del TSC.

Igualmente, se socializó las disposiciones relacionadas a la alimentación, el vestuario y el distanciamiento social, entre otras normas.

El TSC puntualiza que se prioriza con el teletrabajo, modalidad que continúa bajo instrucciones de mandos superiores, avanzando en las labores de fiscalización y control concurrente del manejo de los recursos públicos.

TSC SOCIALIZA MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA CON GERENTES DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) socializó con autoridades de instituciones del Sector Público las disposiciones relacionadas a la presentación de la Declaración Jurada de Activos y Pasivos, considerando la Emergencia Sanitaria Nacional por el covid-19.

Las charlas informativas virtuales fueron ofrecidas a gerentes, subgerentes, directores, subdirectores, jefes o encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las entidades del Sector Público, tanto centralizadas, descentralizadas y desconcentradas; así como alcaldías municipales y directores de centros educativos.

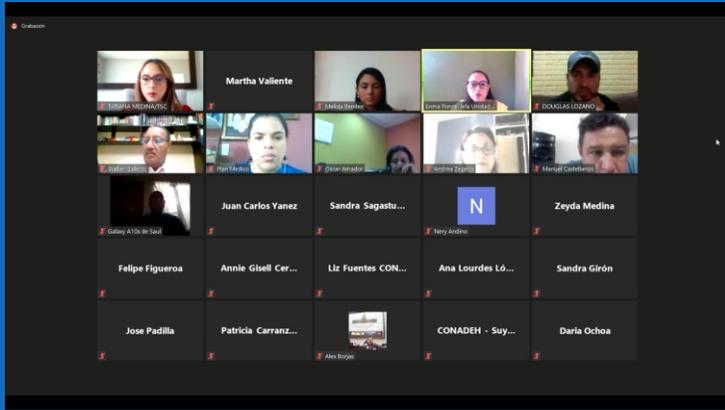
Las mismas fueron gestionadas por la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal; e impartidas por la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones, con apoyo de la Dirección Legal de la institución.

La jornada se realizó con el objetivo de socializar el Decreto 145-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta, con número 35192, de fecha 05 de marzo 2020, el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, correspondiente al presente año, como el proceso de programación de cita para su presentación presencial.

Las autoridades del TSC invitaron a las autoridades de 169 dependencias estatales a participar en la socialización, misma que se dividió en cuatro grupos ofreciéndoles en cada uno el contenido durante una hora.

En la jornada se logró cumplir con la programación de los temas y los objetivos propuestos, participando 104 servidores públicos de 32 instituciones.

Como instructora participó Enma Ponce, jefe de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones; evento moderado por Tatiana Medina, jefe del Departamento de Formación de Personal, del TSC.



En plataforma virtual, el TSC socializó con autoridades de 32 instituciones del Sector Público el mecanismo de presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

TSC AMPLÍA PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

Tegucigalpa. A causa de los efectos del covid-19 en el territorio nacional el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) determinó ampliar el plazo para la presentación de los informes de Rendición de Cuentas de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales correspondiente al año 2019.

Con el propósito de garantizar la atención al usuario el Pleno de Magistrados determinó ampliar el plazo para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por esta única vez, hasta el día 10 de diciembre del presente año, el cual podrá ser remitido a partir del lunes 31 de agosto de los corrientes en formato digital a determinadas direcciones de correo electrónico

En un comunicado, se informó que las Municipalidades y Mancomunidades que tienen pendiente la entrega del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2019; el TSC por esta única vez dará por recibido el estatus de aprobado (Cuarto Trimestre Acumulado) que genera el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), a través de la Plataforma RENDICIONGL.

Se indica que los documentos que soportan dicho informe deberán ser remitidos en un sólo archivo y adjuntar una certificación de punto de acta, indicando que es conforme a los documentos originales.

Las Mancomunidades y Empresas Municipales que aún no rinden cuentas a través de la plataforma RENDICIONGL del SAMI, deberán remitir el Informe de Rendición de Cuentas incluyendo los documentos que lo soportan, en formato digital a las direcciones de

correo electrónico indicadas; considerándose la recepción de este como la evidencia de que han presentado el informe.

Las Municipalidades y Mancomunidades que antes del 13 de marzo de 2020, no lograron completar en un 100% la entrega su Informe de Rendición de Cuentas y que, parte de la documentación física se encuentra en el Departamento de Rendición de Cuentas Municipales del TSC; podrán remitir la documentación pendiente en formato digital a las direcciones de correo electrónico descritas.

Para todos los casos, el Informe de Rendición de Cuentas se considerará presentado, sin perjuicio de los hechos que puedan ser determinados posteriormente mediante la revisión de los documentos requeridos en la Circular 001/2020/Presidencia de fecha 13 de enero de 2020 y puesta a disposición en el sitio web www.tsc.gob.hn.

La Gerencia de Auditoría del Sector Municipal recibe los documentos y prepara un informe condensado de la situación financiera que presentan los gobiernos locales en el correspondiente año del ejercicio fiscal, con conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la gestión.

SE FORTALECE LA CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO EN MEDIO DE LA PANDEMIA

Tegucigalpa. Las capacidades del recurso humano del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se fortalecen a pesar de los efectos de la Emergencia Sanitaria Nacional por el covid-19.

La Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal, consideró la oportunidad de fortalecer las capacidades del recurso humano que se encuentra bajo la modalidad de teletrabajo y presencial.

El Departamento de Formación de Personal realiza gestiones para que el personal reciba capacitaciones a través de la plataforma virtual que ofrece el Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop).

Se ofrece una amplia cartera de cursos que puede ser aprovechada por el personal en beneficio de sus funciones administrativas y operativas, entre ellos Actitud Positiva con Inteligencia Emocional, Análisis Financiero, Contabilidad Básica 1 para no contadores, Contabilidad Básica 2 para no contadores, Gestión del Talento Humano, Introducción a las TIC's, Motivación al Trabajo, Excel Básico, Excel Intermedio, Publisher y Word 2010 Básico.

Todos los cursos tienen una duración de dos semanas, de 20 horas divididas según la programación del participante, con una fecha de inicio y finalización; de no finalizar las actividades en el período estaría reprobando el curso). El Departamento de Formación de Personal realizará un seguimiento de cada participante por curso.

De contar con la autorización del jefe inmediato, los postulantes deberán remitir sus datos personales al Departamento, quienes deberán tener acceso a computadora e internet.

Asimismo, como parte del Sistema de Gestión Educacional el personal auditor y la alta dirección participan en la invitación a webinarios giradas por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), junto con la Dirección de Desarrollo Institucional.

El Departamento de Formación de Personal ofrece su apoyo para la coordinación de eventos de capacitación por las plataformas virtuales, a ese efecto está disponible la herramienta PRO ZOOM para agendar las mismas y asistir en lo necesario.

Asimismo, está en la disposición de apoyar en diseñar en conjunto cursos para el personal administrativo y operativo en temas específicos de interés para cada área, valiéndose de plataformas tecnológicas.

Cápsulas del Saber

¿El COVID-19 o la COVID-19?

El uso del nuevo término oscila entre los dos géneros gramaticales. Al respecto, las entidades que estudian la lengua, la Real Academia Española (RAE) y la Fundación del Español Urgente (Fundéu), han dado sus recomendaciones que son útiles para correctores de textos, traductores, periodistas y otros comunicadores. De ahí la pertinencia de consultarlas.

La actual emergencia sanitaria, causada por el virus SARS-CoV-2, es una de esas “nuevas realidades” que motiva el uso cotidiano de palabras no empleadas antes con regularidad, así como el surgimiento de nuevos términos. Tal es el caso de COVID-19. ¿O deberíamos decir la COVID-19 o covid-19?

Debido a que este es un nombre nuevo, genera muchas dudas en cuanto a su género gramatical y escritura (en mayúsculas o minúsculas). Por el momento, podemos decir que COVID-19 es ambiguo; es decir, acepta tanto el femenino como el masculino. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, serán los hablantes quienes decidan cuál género gramatical se va a mantener.

En relación con la escritura en mayúsculas o minúsculas, se emplea la primera, pues se trata de un acrónimo recientemente establecido que, según la RAE, no se ha lexicalizado (no ha pasado a formar parte del sistema léxico de la lengua). Además, influye que la Organización Mundial de la Salud lo escribe con mayúsculas y guion antes de los dígitos, al igual que se escriben otras enfermedades contempladas en la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Crisis del COVID-19: sobre la escritura de coronavirus

El término coronavirus no se encuentra en la más reciente actualización del Diccionario de la lengua española (DLE) pero ya ha sido propuesto para su estudio y posterior incorporación.

¿Cómo se escribe? La voz coronavirus **se escribe en una sola palabra y con minúscula inicial** si se usa como el nombre común del virus o, por metonimia, de la enfermedad: Los coronavirus pertenecen a la familia Coronaviridae. La voz coronavirus es invariable en plural: **los coronavirus**.

El nombre se debe al parecido de la parte exterior del virus con la corona solar. Se trata de un nombre común tomado del latín científico y registrado en el Diccionario de términos médicos de la Real Academia Nacional de Medicina.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
AGOSTO 2020